



FACULTAD DE TEOLOGÍA
SAN VICENTE FERRER

ANNALES VALENTINOS

REVISTA DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA
Nueva Serie. Año V 2018 Núm. 9

ÍNDICE

Pág.

José Ramón López de la Osa Violencia y religión	1
José María Pérez-Soba Díez del Corral Violencia y religión. La elección de Lot	5
Alfonso Esponera Cerdán Las expulsiones de los judíos (1492) y moriscos (1609). ¿Expresiones de violencia y religión? Algunas precisiones conceptuales previas	29
Isidro Cicero Dioses, miedos y llantos. La mixtura de religión y violencia reflejada en la literatura	49
Jesús Herrero Marcos Violencia y religión. Un comentario desde el románico	75
Moisés Pérez Marcos ¿Es Tomás de Aquino un evolucionista? Filosofía Tomista y ciencia contemporánea	101
Juan José Garrido Zaragoza Zubiri y Aristóteles	125
Ángel Gerónimo Llopis y Miguel Navarro Sorní Dignidad e indisolubilidad del matrimonio en Clemente de Alejandría, desde una perspectiva antropológico-filosófica	143
Francisco Javier Aznar Sala El laicado en la iglesia actual	167
José Pérez Adán La función social de la paternidad responsable	185
Recensiones	203
Publicaciones recibidas	225

ESCRITOS
DEL VEDAT

DIGNIDAD E INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO EN CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, DESDE UNA PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICO-FILOSÓFICA

Ángel Gerónimo Llopis – Miguel Navarro Sorní***

RESUMEN

Clemente de Alejandría, nacido a mediados del siglo II, inauguró la filosofía cristiana, poniendo de manifiesto que fe y filosofía son totalmente complementarias. Con él comenzó la convergencia y alianza entre cristianismo y cultura griega. ¿Por qué estudiar e interpretar entonces su visión sobre el matrimonio? Clemente dedicó todo el tercer libro de los *Stromata* a refutar las doctrinas heréticas acerca del matrimonio. Nuestro estudio muestra el pensamiento de Clemente de Alejandría sobre la dignidad y la indisolubilidad del matrimonio, que se constituyó como una de las primeras intuiciones teológicas sobre dicha materia dentro de los autores eclesiásticos.

PALABRAS CLAVE

Clemente de Alejandría, Matrimonio, Dignidad del matrimonio, Indisolubilidad del matrimonio, Filosofía.

ABSTRACT

Clement of Alexandria, born in the middle of the second century, inaugurated Christian philosophy, bringing to light that faith and philosophy are totally complementary. Convergence and alliance between Christianity and Greek culture began with him. So why to study and interpret his vision about marriage? Clement dedicated the entire third book of the *Stromata* to refute heretical doctrines about marriage. Our study shows the thoughts of Clement of Alexandria

* Escuela de Doctorado. Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”. (España).

** Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia. (España).

on the dignity and indissolubility of marriage, which was constituted as one of the first theological insights on the topic within the ecclesiastical authors.

KEYWORDS

Clement of Alexandria, Marriage, Dignity of marriage, Indissolubility of marriage, Philosophy.

INTRODUCCIÓN

Objeto de este artículo es mostrar desde la antropología filosófica las claves del pensamiento de Clemente de Alejandría que manifiestan la dignidad y la indisolubilidad que este autor otorgó al matrimonio en sus obras.

¿Qué razones nos han llevado a estudiar los argumentos por los que Clemente de Alejandría valora como digno e indisoluble el matrimonio entre los cristianos? En primer lugar, el hecho de que con el Alejandrino se inaugura la filosofía cristiana, al poner este de manifiesto que la fe y la filosofía son complementarias.¹ Ahora bien, como afirma E. Gilson, para Clemente: “la filosofía es cosa buena en sí y necesaria, pero la filosofía griega, especie de revelación incompleta fundada en la razón, debe ser completada por la Revelación”.² En efecto, Clemente consideró la filosofía griega como indispensable para la formación del cristiano; sin embargo, siempre subordinó la sabiduría griega a la divina.³ Su pensamiento se convierte, así, en un lugar de encuentro y de diálogo entre filosofía y fe cristiana. En segundo lugar, la calidad de sus excelentes obras –de las cuales se han perdido algunas– que constituyen uno de los monumentos más notables de la literatura eclesiástica y de la filosofía cristiana en los primeros siglos de la Iglesia, siendo reconocido y elogiado por ello a través de los siglos como uno de los principales Padres de la Iglesia. Por último, y en tercer lugar, el hecho de que la institución matrimonial no goza de muy buena reputación en gran parte de las sociedades contemporáneas, que desprecian el valor de su indisolubilidad y la consideran como una institución caduca e infecunda. Por este motivo

¹ Cf. J.O. DEMARCHI, *Clemente de Alejandría*, 24.

² E. GILSON, *El espíritu de la filosofía medieval*, 31.

³ Cf. M.C. ISART, “Clemente de Alejandría y la filosofía griega”, 180.

resulta estimulante retomar la visión de uno de los primeros Padres de la Iglesia, Clemente de Alejandría, que sin ser su intención elaborar un tratado sobre el matrimonio,⁴ nos dejó una gran cantidad de escritos relativos al mismo. Sus obras *Stromata* y el *Pedagogo* acopian la mayor parte de referencias al tema.

La metodología que se ha empleado en este trabajo de investigación es de tipo cualitativo, y se ubica dentro del ámbito de la antropología filosófica. Pero como hay diferentes perspectivas, que pueden cambiar el modo de entender esta, debemos precisar que nos hemos basado, para desarrollar el trabajo, en las características que, según J.M. Burgos, debe tener la reflexión filosófica sobre el hombre.⁵ En primer lugar, debe ser *explicativa*, es decir, la antropología filosófica busca explicar y entender. La segunda característica es que es *metafísica* u *ontológica*, es decir que entiende al ser humano como una realidad subsistente, permanente y radicada en el ser, y no como una efusión de sensaciones o de fenómenos que no tienen consistencia y que fluyen con el tiempo. En tercer lugar, debe ser *integral*, esto es, debe ofrecer una visión del hombre que cuente con todos sus aspectos y dimensiones. También debe ser *científica*, sin pretender, por supuesto, compararla con saberes científicos experienciales como son las matemáticas, la física o la química. Y por último, debe ser *experimental*, puesto que surge del análisis de la experiencia humana. Ciertamente, el hecho de estudiar el matrimonio, concretamente su dignidad e indisolubilidad, a través de las obras de Clemente de Alejandría como una de las formas concretas de vivir la vocación al amor, definida como rasgo antropológico fundamental, nos han conducido a la elección de esta perspectiva para nuestro estudio: la de la antropología filosófica. Con todo, no se limita a ella, sino que se trata de un estudio que entra en diálogo con la teología, y además, asume aspectos de la antropología teológica y de la patrística.

Es interesante destacar que el Alejandrino tomó el matrimonio como tema de discusión para refutar las doctrinas heréticas sobre la continencia, especialmente el rigorismo de los encratitas, por una parte, y por otra la licencia o libertinaje propugnado por otros herejes, como ciertos grupos gnósticos. Por este motivo no se puede esperar que Clemente desarrolle una doctrina coherente y completa sobre la realidad del matrimonio cristiano. En opinión de Broudéhoux, lo que el maestro alejandrino escribe

⁴ Cf. M. MERINO, "Introducción", 40.

⁵ Cf. J.M. BURGOS, *Antropología...*, 13-16.

en sus textos son las respuestas a las preguntas que, con total seguridad, surgieron sobre este tema en el ambiente cristiano de Alejandría en la época en que él vivió.⁶

En nuestro empeño por comprender e interpretar su pensamiento debemos evitar constantemente una doble tentación: en primer lugar, forzar el pensamiento de Clemente cayendo en la trampa de asignar a nuestro autor interpretaciones sobre el matrimonio que aparecieron siglos más tarde, con lo cual no se le interpreta correctamente. En segundo lugar, interpretar las expresiones del Alejandrino sobre el matrimonio –algunas veces imprecisas–, a la luz de la doctrina actual sobre el tema, es decir, poner en boca de Clemente de Alejandría concepciones teológicas sobre el matrimonio que se han desarrollado muy lentamente en la Iglesia y en el cristianismo.

En el presente artículo las citas textuales de las obras del Alejandrino servirán de referencia base y nos guiarán en el desarrollo de su pensamiento sobre la dignidad y la indisolubilidad del matrimonio.

1. LA DIGNIDAD DEL MATRIMONIO

En las obras de Clemente de Alejandría encontramos una gran cantidad de palabras de elogio al matrimonio, que evidencian el valor que este le reconoce. En efecto, es patente que Clemente no permanece indiferente ante las bondades que presenta la unión conyugal entre los esposos cristianos. Por otra parte, también es cierto que cuando valora positivamente el matrimonio, casi siempre lo hace desde una perspectiva eminentemente religiosa, dejando quizás un poco a parte los demás aspectos que lo conforman.

No obstante, ¿cuáles son los argumentos que certifican, según Clemente de Alejandría, la dignidad que posee el matrimonio?

La dignidad del matrimonio en virtud de su santidad

Esta visión favorable que tenía el Alejandrino de la unión conyugal no es nueva entre los autores cristianos de los primeros siglos de nuestra

⁶ Cf. J.P. BROUDEHOUS, *Mariage et famille...*, 73.

era, lo cual hace que nos planteemos la siguiente pregunta: ¿aporta alguna novedad el pensamiento del maestro alejandrino entre los autores cristianos de la época? Sin lugar a dudas, lo realmente nuevo para la literatura cristiana del momento que aporta Clemente de Alejandría es que proclama la santidad del matrimonio.⁷ El primero de los argumentos, por tanto, que dignifican al matrimonio cristiano es la santidad que posee. Así, en polémica con los encratitas, que consideraban pecaminoso el matrimonio, dirá:

Si el matrimonio conforme a la Ley es pecado, no sé como alguien se atreve a decir que conoce a Dios, al afirmar que el precepto de Dios es pecado. Pero si la Ley es santa, también el matrimonio es santo. Por ello el Apóstol refiere este misterio a Cristo y a la Iglesia.⁸

En efecto, la posición que tomó nuestro autor debe explicarse en el contexto de su obra *Stromata* III, concretamente cuando polemiza contra los encratitas, puesto que éstos sostenían que el matrimonio era una invención del diablo y que su uso llevaba a caer en el pecado. De hecho, Clemente no duda en afirmar —como acabamos de leer—, que si la Ley es santa, también el matrimonio es santo. De este modo, encontramos en Clemente esta afirmación que no ofrece ningún tipo de controversia:

*En esta vida —se [nos] dice— toman mujer y se casan;*⁹ solamente aquí abajo se distingue la mujer del varón, *pero no así en la otra vida;*¹⁰ allí los premios merecidos por una vida conyugal compartida y *santa*, no son privilegio del varón o de la mujer, sino del hombre, una vez liberado de la concupiscencia que lo divide en dos categorías distintas.¹¹

Pero Clemente va mucho más lejos y aprecia la unión sexual de los esposos en el matrimonio como algo santo. Y llegará a decir que la procreación de los santos es santa,¹² que la generación es santa,¹³ y no

⁷ Cf. A. MIRALLES, *El matrimonio*, 138. También Tertuliano, contemporáneo de Clemente, defendió la santidad del matrimonio; cf. F. SOTO-HAY, *Signos y símbolos sagrados* III, 355.

⁸ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata* III, 84, 2 (FuP 10, 443-445).

⁹ Cf. Lc 20,34; Mt 22,30; Mc 12,25.

¹⁰ Cf. Lc 20,35; cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata* III, 47, 3 (FuP 10, 385); 87, 1 (FuP 10, 447-449); VI, 100, 3 (FuP 17, 219); 140, 1 (FuP 17, 283). Esta cita de Lucas junto con la anterior están tomadas por nuestro autor de una forma un tanto libre; cf. M. MEES, "Jetz und Dann...", 131.

¹¹ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo* I, 10, 3 (FuP 5, 95-97).

¹² Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata* III, 46, 5 (FuP 10, 383).

¹³ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata* III, 103, 1 (FuP 10, 475).

condena el placer derivado de la unión carnal de los cónyuges, como se aprecia claramente en este pasaje de sus *Stromata*:

De la misma manera que lo que nace de la carne es carne, también lo que nace del Espíritu es espíritu, y no sólo en el parto, sino también en la adquisición del saber. Así también los hijos son santos¹⁴ y también las satisfacciones, puesto que las palabras del Señor han desposado el alma con Dios.¹⁵

Por tanto, todo en la institución matrimonial está santificado por Dios, incluida la unión carnal en vistas a la procreación.

El matrimonio coopera con la obra divina de la Creación

Así pues, como hemos podido comprobar, el autor alejandrino tiene una concepción muy elevada de la santidad del matrimonio, al considerarlo una realidad santa. Mas, ¿cuáles son los fundamentos para que Clemente confiera tal dignidad al matrimonio?

La respuesta a esta cuestión es que su valor se fundamenta en la bondad de la Creación, que a su vez proviene de la bondad misma de Dios. De hecho, el mismo Clemente afirma que el matrimonio coopera con la Creación.¹⁶ De esta manera nuestro autor valora la unión conyugal y le otorga total dignidad por su origen divino: el matrimonio ha sido instituido por Dios, es una realidad querida por Él, y, para recalcarlo, cuando habla del mismo Clemente suele recordar las palabras *creced y multiplicaos* del Génesis.¹⁷

Queda claro, por tanto, que la unión conyugal no es en ningún caso fruto del pecado original –como relataban las mitologías antiguas y afirmaban los gnósticos¹⁸–, sino que es voluntad de Dios, una realidad querida por Él, voluntad suya. Esta opinión será defendida con mucha frecuencia por la espiritualidad monástica posterior.

Al leer sus obras, comprobamos cómo Clemente aborda con cierta insistencia la colaboración que ofrece el matrimonio cristiano a la obra divina de la Creación:

¹⁴ Cf. 1 Cor 7,14.

¹⁵ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 84, 3 (FuP 10, 445).

¹⁶ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 66, 3 (FuP 10, 413-415).

¹⁷ Cf. Gén 1,28.

¹⁸ Cf. J.C.R. GARCÍA PAREDES, *Lo que Dios ha unido*, 242.

Las simientes recibidas por las concubinas dan frutos ilegítimos y bastardos.¹⁹ No siembres donde no querriás que naciera lo sembrado;²⁰ y no toques a ninguna mujer que no sea la tuya;²¹ sólo de ésta es justo cosechar los placeres de la carne, en orden a una descendencia legítima. Pues sólo esto es lícito a los ojos del Logos. Nosotros, que somos partícipes de la obra creadora de Dios, no arrojemos la simiente en cualquier parte, ni la ultrajemos, ni sembremos legumbres²² duras de cocer.²³

En otro pasaje, Clemente afirma que la matriz –durante la gestación–, colabora también con la creación de Dios, invalidando de ese modo cualquier objeción que pudiera hacerse sobre la licitud de la unión carnal en el matrimonio:

Así, pues, cuando la matriz está sedienta de procrear hijos, acoge la simiente; este hecho invalida cualquier objeción acerca de la licitud de la unión; pero también excluye de modo absoluto cualquier forma de acción lasciva, una vez cerrado el orificio, después de la fecundación. Sus apetitos, que antes se orientaban hacia los abrazos amorosos, cambian ahora de sentido, y ocupados en la procreación de los hijos, colaboran así con el Creador.²⁴

En el contexto del versículo 9 del Evangelio según san Mateo, en su capítulo 23, valora al hombre y a la mujer como colaboradores y servidores del mismo Dios en su obra creadora, considerándolos sus “ministros” en esta tarea:

*Uno solo es nuestro Padre, el que está en los cielos, pero también ese mismo es Padre de todo, en cuanto a la creación. No llaméis padre vuestro a nadie sobre la tierra, dice, para que no penséis que quien os ha engendrado según la carne es causa de vuestro ser, sino que es concausa de generación o, mejor todavía, ministro de generación.*²⁵

A la noción de colaboración, añade también la idea de semejanza con Dios –que había tratado san Pablo con anterioridad–, cuando afirma que por eso el hombre llega a ser imagen de Dios,²⁶ en cuanto que

¹⁹ Cf. PLATÓN, *Las Leyes*, VIII, 841 D. Al respecto de esta cita se puede leer un interesante comentario en A. ORBE, *Antropología de san Ireneo*, 329.

²⁰ Cf. PLATÓN, *Las Leyes*, VIII, 839 A.

²¹ Cf. PLATÓN, *Las Leyes*, VIII, 841 D.

²² Cf. PLATÓN, *Las Leyes*, VIII, 853 D.

²³ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo* II, 91, 2 (FuP 5, 441).

²⁴ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo* II, 93, 1 (FuP 5, 443).

²⁵ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata* III, 87, 4 (FuP 10, 449).

²⁶ Cf. Gén 1,27.

coopera²⁷ al nacimiento del hombre.²⁸ Si, a través de la generación de los hijos, el matrimonio colabora con la obra de Dios y, además, hace al hombre imagen de Dios creador, Clemente no dudará en presentar la figura del padre de familia como un icono de la Providencia²⁹ del Padre celestial, cuando proporciona el sustento diario que una casa necesita.

Por otra parte, el maestro alejandrino considera las cargas asociadas al matrimonio³⁰ como una manera muy digna y valiosa de servir al Señor:

Igual que el estado del célibe, así también el matrimonio comporta sus propios deberes y obligaciones respecto al Señor; me refiero al cuidado de la esposa y de los hijos. La unión matrimonial trae consigo, como conviene, una buena ocasión para vivir la perfección en el matrimonio, sin olvidar todos los otros cuidados comunes de la casa.³¹

La confirmación de esto la encuentra el Alejandrino en san Pablo, para quien los que más adecuadamente pueden cumplir con la misión de obispos de la Iglesia son los que ya gobiernan bien su propia casa.³²

Presencia divina en el matrimonio

Pero Dios no se contenta únicamente, según Clemente, con haber instituido el matrimonio, haberlo hecho partícipe de su santidad e instrumento de cooperación en su obra creadora, sino que incluso preside la vida de los esposos cristianos de una forma real y actual en su unión conyugal, está presente en medio de ellos. En palabras de Sanguinetti, “Es muy viva la convicción que [Clemente] tiene de la presencia de Dios en el matrimonio cristiano”,³³ hasta el punto de aplicar a este las palabras del Señor en Mateo 18, 20 (y paralelos): “Donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos”; pues dirá Clemente:

²⁷ Cf. 2Cor 6,1.

²⁸ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo* II, 83, 2 (FuP 5, 427-429).

²⁹ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata VII*, 70, 8 (FuP 17, 471).

³⁰ Cf. M. MEES, “Clemens von Alexandrien...”, 120.

³¹ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 79, 5 (FuP 10, 435).

³² Cf. 1Cor 7,24; cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 79, 6 (FuP 10, 435-437).

³³ J.J. SANGUINETI, *La antropología educativa...*, 416.

¿Y quiénes son los dos o tres que se reúnen en el nombre de Cristo y que en medio de ellos se encuentra el Señor? ¿No alude quizás con esos *tres* al marido, a la mujer y al hijo, cuando la mujer se une al marido por querer de Dios?³⁴

De hecho, el Alejandrino es el primer autor en aplicar al matrimonio cristiano esta cita evangélica,³⁵ e interpretar los dos o tres que se reúnen en nombre de Cristo, y en medio de los cuales está el Señor, como el marido, la mujer y el hijo.

De modo que, con las debidas cautelas, podemos sostener con H. Rondet que en esta afirmación de la presencia real de Dios en medio de los cónyuges se puede apreciar una especie de anticipo de lo que más tarde la teología llamaría la “gracia sacramental”³⁶ del matrimonio.³⁷ Sin embargo, a pesar de esto, al igual que hace con otros aspectos de su visión sobre el matrimonio, Clemente no insiste en profundizar la interpretación de esta cita bíblica, que podría haber sido el punto de partida para el desarrollo de una espiritualidad conyugal y familiar.³⁸ Incluso, casi a continuación, da otra interpretación al mismo versículo de la Escritura.³⁹

En la misma línea manifiesta que Dios mediante el Hijo está con los esposos honestos que han engendrado hijos.⁴⁰ En este contexto podemos entender su doctrina firme y clara sobre la pureza vivida en el matrimonio,⁴¹ en la que no vamos a entrar. También es vehemente su

³⁴ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 68, 1 (FuP 10, 417).

³⁵ Cf. M. MERINO, *Clemente de Alejandría. Stromata II-III*, 417, nota 1.

³⁶ La consideración del matrimonio como sacramento no aparece de forma expresa en la enseñanza conciliar de la Iglesia hasta el siglo XII. Hasta entonces las intervenciones de los papas y concilios en relación con la institución matrimonial suelen fijarse en la defensa de la bondad del matrimonio, en la condena de aquellas herejías que lo niegan, en la exclusión del adulterio y otras causas aducidas como motivo para la ruptura del matrimonio, en la condena del divorcio, en las causas que constituyen un impedimento para contraer matrimonio y en aspectos relativos en la forma de contraer el matrimonio; cf. G. FLÓREZ, *Matrimonio y familia*, 142, notas 35 y 36.

³⁷ Cf. H. RONDET, *Introduction à l'étude...*, 148. 154.

³⁸ Cf. J.P. BROUDEHOX, *Mariage et famille...*, 84.

³⁹ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 68, 5 (FuP 10, 417). En este pasaje Clemente interpreta la cita aludiendo a la división que hace san Pablo en la primera carta a los Tesalonicenses (5, 23), en la que con el “tres” se podría entender la pasión, la concupiscencia y la razón, o también, la carne, el alma y el espíritu.

⁴⁰ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 68, 4 (FuP 10, 417).

⁴¹ Cf. J.J. SANGUINETI, *La antropología educativa...*, 417.

condena del aborto,⁴² de la exposición de niños y de las prácticas anti-conceptivas.⁴³

Relación de la dignidad del matrimonio con la imagen nupcial de Cristo y de su Iglesia

Es un hecho incontestable que en la Tradición la dignidad del matrimonio cristiano está enormemente relacionada con la imagen nupcial de Cristo y su Iglesia. En efecto, el texto paulino de Efesios 5,23-32⁴⁴ ha tenido una gran importancia en el desarrollo de la teología del matrimonio y en el establecimiento de las características principales de la unión conyugal cristiana que se contemplan en la actualidad. De hecho, para el cristianismo, la verdad integral del misterio matrimonial sólo se puede conocer y vivir dentro de la perspectiva cristiana y eclesial.⁴⁵ Con todo, no se puede decir que el tema de la unión mística entre Cristo y la Iglesia sea predominante en el pensamiento de nuestro autor en materia de matrimonio y de castidad perfecta, como sí será el caso, por ejemplo, de Orígenes.⁴⁶

⁴² Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo* II, 96, 1 (FuP 5, 449): “Nuestra vida toda discurrirá según los dictámenes de la naturaleza, si dominamos nuestros deseos desde un principio y no damos muerte, con malas artes, a la prole humana que nace según los planes de la divina providencia: porque esas mujeres que, para ocultar su fornicación, usan drogas abortivas que expulsan una materia totalmente muerta, abortan con el feto sus sentimientos humanos”.

⁴³ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo* II, 95, 3 (FuP 5, 447-449): “Pero unirse sin buscar la procreación de hijos es un insulto a la naturaleza, a la que debemos tomar como maestra”.

⁴⁴ Este texto ofrece la más profunda manifestación de la sacramentalidad del matrimonio para la teología actual. Según Bauer, “el matrimonio no es sólo imagen de la unión de Cristo con su esposa la Iglesia, sino que en esta imagen se expresa su constitución esencial”; J.B. BAUER, *Diccionario de teología bíblica*, 620.

⁴⁵ Cf. A. ROBERT – A. FEUILLET, *Introduction à la Bible*, 505.

⁴⁶ Cf. H. CROUZEL, *Virginité et mariage...*, 15-17. Orígenes ofrece una amplia y mística reflexión sobre la “esponsalidad” religiosa, que él basa en el desposorio de Cristo con la Iglesia. El desposorio místico de Cristo con la Iglesia abarca toda la historia: se inicia en la preexistencia, en la que el Verbo o Cristo-Esposo se unió al alma y a todas las inteligencias que formaban la Iglesia-esposa; se degrada en la caída original, a causa de la cual las inteligencias se convierten en hombres y en demonios y quedan separadas del Esposo; se reactiva cuando el antiguo Israel se convirtió en la Novia y Prometida y fue preparada para el desposorio por los amigos del Esposo, patriarcas y profetas, el Esposo se le aparecía, a veces bajo forma humana, a veces bajo forma angélica; llega a cumplimiento cuando el Esposo se encarna de un cuerpo de carne, pero sin conocer el pecado; desde ese momento está unido por amor a su Esposa. Cristo es el Esposo de su Iglesia. Él había de tener una esposa virgen como pedía la antigua alianza; esa esposa casta y virgen, que aunque parezca mentira es la comunidad cristiana. Por eso, el pecado en la Iglesia y en el alma es infidelidad y adulterio. Lo que, sin embargo, identifica a la Iglesia y al alma como esposa fiel es el trato y la herida de

Clemente no logró, o quizá no consideró necesario, aprovechar toda la riqueza de este texto paulino. Para nuestro autor, la dignidad y la santidad del matrimonio provienen de otras fuentes –como se ha comentado anteriormente–, en particular de su origen divino. No obstante, al justificar la santidad del matrimonio, el Alejandrino remite a san Pablo que refiere este misterio (el del matrimonio) a la relación de Cristo con la Iglesia.⁴⁷ Tal y como hemos observado, si Clemente tiene en tan alta estima el matrimonio, es fundamentalmente por razones de tipo religioso.

Otras consideraciones sobre la dignidad del matrimonio

Todavía nos queda por hacer una serie de consideraciones con respecto a la dignidad que el Alejandrino confiere a la unión conyugal. El matrimonio es, desde su óptica, una institución provisional, que hunde sus raíces en la vida terrena y está destinada a desaparecer cuando ésta llegue a su fin. Efectivamente, desde su pensamiento, el ser humano está separado aquí en la Tierra en dos seres distintos y complementarios –varón y mujer–, ambos bajo el efecto de la concupiscencia, pero finalmente, en la otra vida, se verá liberado y volverá a recuperar la unidad.⁴⁸

Para él [el marido] la esposa, una vez nacidos los hijos, es considerada una hermana, como nacida del mismo padre; y la esposa será recordada por el marido únicamente cuando mira a los hijos, pues en realidad será como una hermana después del abandono de la carne, que divide y diferencia la gnosis de los espirituales por la característica de sus configuraciones.⁴⁹ En efecto, las almas en sí mismas son iguales; las almas no tienen sexo, no son masculinas ni femeninas, porque ni toman esposa ni se entregan como marido. Así, quizás, la mujer se transformará en varón,⁵⁰ porque no necesita ser femenina y se hace igualmente varonil y perfecta.⁵¹

amor. El matrimonio místico hace fecunda al alma, que concibe por obra del Verbo. Sólo desde esta base se puede entender adecuadamente qué es para Orígenes la virginidad y el matrimonio. En ambos se expresa el misterio de la alianza nupcial. Cf. J.C.R. GARCÍA PAREDES, *Lo que Dios ha unido*, 114-115.

⁴⁷ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 84, 2 (FuP 10, 443-445).

⁴⁸ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo I*, 10, 3 (FuP 5, 95-97).

⁴⁹ Sobre la castidad matrimonial; cf. M. MEES, “Clemens von Alexandrien...”, 123.

⁵⁰ Se trata de una reminiscencia procedente de la gnosis heterodoxa; cf. K. VOGT, “Devenir male...”, 94-107; cf. P. BROWN, *Le renoncement à la chair*, 150-154. Por otra parte, Carcopino, afirma que esta hipótesis es pitagórica; cf. J. CARCOPINO, *Aspects mystiques...*, 276-278.

⁵¹ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata VI*, 100, 3 (FuP 17, 219).

Por otra parte, nuestro autor afirma que la unión conyugal sólo es digna si se acompaña de la virtud de la templanza:⁵²

En resumen, el mayor deseo es, también en Homero, *su marido y una casa*; pero no de cualquier manera, sino *con buena concordia*.⁵³ Sobre todo el matrimonio de los otros es un acuerdo con miras al placer; pero el de los filósofos⁵⁴ guía a la concordia conforme a la razón; por eso recomienda a las mujeres no adornarse el cuerpo, sino el interior; ordena a los maridos no tratar a las esposas como amantes, proponiéndose como finalidad el desenfreno de la lujuria de sus propios cuerpos, sino conservar el matrimonio como una ayuda para toda la vida y como el mejor ejercicio de templanza.⁵⁵

Finalmente en *Stromata IV*, y más en concreto los capítulos 19 y 20, Clemente se dirige de forma específica a la esposa cristiana, llamándola a santificar su papel dentro de la familia. Y lo hace mediante citas de clásicos griegos, referencias bíblicas y ejemplos de mujeres hábiles, virtuosas e incluso heroicas, entre las cuales destacan conocidas filósofas, pintoras y poetisas. También hace referencia a Eurípides para ilustrar la verdadera unión de donación entre los esposos:⁵⁶

Y así, indicando aquí de algún modo lo afable y tierno en los infortunios, prosigue: Cuando tú enfermes, yo misma aceptaré estar enferma contigo y compartiré tus males, pues nada me es desagradable. Porque con los que [se] ama es necesario triunfar y fracasar. Pues, ¿qué es la amistad sino eso?⁵⁷

2. LA INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO

Con el término indisolubilidad nos referimos fundamentalmente al carácter irrevocable que tiene el compromiso adquirido por los esposos,

⁵² La virtud de la templanza, en sus habituales formas de castidad y continencia, llegó a ser para la conciencia universal cristiana el rasgo destacado y predominante en la idea del hombre cristiano; cf. J. PIEPER, *Las Virtudes fundamentales*, 24.

⁵³ HOMERO, *Odyseya VI*, 181-182.

⁵⁴ Es decir, el de los cristianos; cf. M. MERINO, *Clemente de Alejandría. Stromata II-III*, 307, nota 22.

⁵⁵ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata II*, 143, 1 (FuP 10, 307).

⁵⁶ Cf. J.J. SANGUINETI, *La antropología educativa...*, 417.

⁵⁷ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata IV*, 125, 3 (FuP 15, 231). El texto en cursiva pertenece a Eurípides. Sobre la crítica literaria de este pasaje, cf. J.P. POSTAGE, "On the Text of the Stromateis...", 238.

ordenado a la unión matrimonial y a la vida familiar. Este compromiso tiene, en primer lugar, un sentido ético y moral, que se manifiesta en la conciencia misma de los cónyuges y en el deber que asumen de mostrarse mutua fidelidad sin defraudarse el uno al otro. También presenta un alcance netamente social, que va precisado por las costumbres, leyes y normas de ámbito público, que se encargan de proteger la institución matrimonial y la familia que de ella se deriva.⁵⁸

Sobre el tema de la indisolubilidad del matrimonio surgieron pronto las cuestiones más urgentes y decisivas, si tenemos en cuenta que el divorcio era una realidad anclada en las costumbres y legislaciones paganas.⁵⁹ Por lo tanto, el lugar que va a ocupar el asunto de la indisolubilidad del matrimonio en la doctrina de los Padres y en las enseñanzas de la Iglesia –de la que forma parte nuestro autor–, es significativo. De hecho, es considerado por todos ellos un problema práctico de primer orden.⁶⁰

Aproximación a la indisolubilidad del matrimonio en las Sagradas Escrituras

Durante los primeros siglos de nuestra era, la indisolubilidad del matrimonio fue rotundamente asegurada por los Padres y autores eclesiásticos, tanto en oriente como en occidente. El modelo cristiano del matrimonio se inspira en las Sagradas Escrituras, concretamente en los escritos del Génesis, los evangelios y las cartas de san Pablo, que tratan –algunas de ellas–, diversas cuestiones sobre el matrimonio.

El texto bíblico más antiguo referente al matrimonio señala de forma intencional hasta qué punto de intensidad llega la unión matrimonial, al decir: “Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y se harán los dos una sola carne”.⁶¹ En estos versículos del Génesis se excluye implícitamente la poligamia y el divorcio, y se afirma, por tanto aunque tácitamente, la monogamia y la indisolubilidad, como pondrá de relieve Jesús cuando se refiera a él. Así pues, el texto bíblico expone el plan primigenio de Dios como unión completa del matrimonio: unión de alma y cuerpo, espíritu y carne, pensamiento y

⁵⁸ Cf. G. FLÓREZ, *Matrimonio y familia*, 189.

⁵⁹ Cf. M.I. NÚÑEZ, *Consentimiento matrimonial...*, 15-18.

⁶⁰ Cf. P. ADNÉS, *El matrimonio*, 83.

⁶¹ Gén 2,24.

voluntad. Se observa que si varón y mujer son una sola carne, no es lícito dividirlos ni separarlos.

Para argumentar el porqué de la exclusividad del matrimonio, debemos, como dice José Granados, “explorar la verdad del amor, que custodia la plenitud de una experiencia y la capacita para generar bien común en la sociedad”.⁶² El amor sponsal es exclusivo e indisoluble porque en él se pone en juego algo que sólo puede ser comunicado entre dos. Esta unión indica que lo entregado a otro tiene carácter de totalidad. Se trata de donarse totalmente, afirmando que el cónyuge es único e insustituible, que se le puede confiar todo. Así pues, esta capacidad de entrega es la que confiere nuestra dignidad de personas.⁶³ El lenguaje inscrito en la sexualidad conduce a este tipo de don, en cuanto toca todas las dimensiones de la persona desde su raíz más profunda y su unidad vital.

En los evangelios, Cristo hace referencia a estas palabras del Génesis respondiendo a la pregunta que le hacen los fariseos sobre la legitimidad del divorcio. La respuesta de Jesús pone de manifiesto la contradicción que existe entre el texto del Génesis y la práctica judía del divorcio, afirmando que el hombre no puede separar lo que Dios ha unido. La enseñanza de la Iglesia primitiva se atiene a las palabras de Jesús en los evangelios.

A su vez, la doctrina sobre el matrimonio que encontramos en la más antigua literatura cristiana acerca de la indisolubilidad del matrimonio emerge –como se ha dicho antes–, gracias a una necesidad práctica, esto es, el hecho de que la comunidad de creyentes en Jesús comenzó a plantear nuevas cuestiones morales.

Uno de los aspectos más importantes de la enseñanza de Jesús con respecto al matrimonio –por ser una novedad respecto a la ley antigua–, es su enseñanza sobre la indisolubilidad del matrimonio. Esta enseñanza se observa en los evangelios a través de cuatro pasajes.⁶⁴ En todos ellos se hace evidente cómo Cristo otorga a la indisolubilidad del matrimonio un carácter absoluto, desconocido hasta entonces.

En último lugar, las enseñanzas de san Pablo influyeron notablemente en el pensamiento de los Padres y los autores eclesiásticos, en concreto en la concepción de Clemente de Alejandría sobre la indisolubilidad

⁶² J. GRANADOS, “Una sola carne...”, 107.

⁶³ Cf. Y. SEMEN, *La sexualidad según Juan Pablo II*, 92-93.

⁶⁴ Cf. Mt 5,31-32; Mt 19,1-12; Mc 10,1-12; Lc 16,18; cf. P. ADNÉS, *El matrimonio*, 40.

del matrimonio. Casi con toda certeza, los cristianos miembros de la comunidad de Corinto –a los que san Pablo remitió una epístola en la que les respondía a ciertas cuestiones sobre el matrimonio– estuvieron casados antes o después de convertirse, y quisieron utilizar el divorcio, tan ampliamente practicado en el mundo grecorromano⁶⁵ y judío. A ellos les dice:

en cuanto a los casados, les ordeno, no yo sino el Señor: que la mujer no se separe del marido, mas en el caso de separarse, que no vuelva a casarse, o que se reconcilie con su marido, y que el marido no despida a su mujer.⁶⁶

San Pablo, en la presente carta, se refiere en primer lugar a la mujer que quisiera separarse de su marido, exhortándole a que no lo haga. A pesar de esto, si lo hace tiene dos opciones: o reconciliarse con su marido, o no volverse a casar. Podría darse el caso en que la mujer tuviese motivos justos para la separación, pero en esta circunstancia tampoco podría contraer un nuevo matrimonio. El Apóstol está afir-

⁶⁵ En la cultura grecorromana eran tres las formas de disolver un matrimonio: La muerte de uno de los esposos, la *capitis deminutio* y el divorcio. La muerte de uno de los esposos disuelve el matrimonio porque se trata de un convenio entre vivos. Por lo que el viudo se podía casar inmediatamente. Por el contrario, la viuda, por respeto a los difuntos, y por temor a la *turbatio sanguinis* (confusión de sangre), debía guardar un luto de diez meses, el tiempo más extenso que duraba el embarazo. La *capitis deminutio* es la pérdida del derecho de ciudadanía por servidumbre privada del derecho de *connubium*, y por tanto disolvía el matrimonio anteriormente contraído. Por último, el divorcio. En un principio no se dieron muchos casos de divorcio, porque la religión y las costumbres no lo admitían excepto en casos esporádicos, pero cuando ya se generalizó el divorcio, los esposos podían efectuarlo de varias maneras. En primer lugar, por la mutua voluntad (*communi consensu*). El consentimiento de la voluntad había efectuado el matrimonio, la separación de las voluntades lo disolvía. No hacía falta ninguna otra formalidad, y lo mismo que se divorciaban sin causa, también lo hacían sin resentimiento en ocasiones. También podía darse el divorcio por repudiación, es decir, por la voluntad de una de las partes, dando lo mismo que fuera el hombre que la mujer. Las únicas que no podían presentar el repudio a su marido eran las manumitidas y casadas con sus patronos. Finalmente, otra de las causas de divorcio era la impotencia. Si el marido no podía consumar el matrimonio, pasados dos años de prueba, la mujer puede presentar el repudio a su marido. Desde el punto de vista jurídico está tan a disposición del hombre como de la mujer, y en opinión de Veyne, es tan informal como el mismo matrimonio: basta con que el marido o la mujer se separen con la intención de divorciarse. Había ocasiones en que los juristas vacilaban: ¿simple desavenencia o verdadera separación? Ni siquiera era estrictamente necesario prevenir al ex cónyuge, y en Roma se vio a maridos divorciados por simple iniciativa de la esposa, sin que ellos se hubiesen enterado... Se divorciaban y se volvían a casar con mucha frecuencia; de modo que en casi todas las familias vivían en el mismo hogar niños nacidos de diferentes matrimonios, a los que se sumaban los niños que eran adoptados. Cf. J. GUILLÉN, *Urbs Roma*, 148-156; cf. P. VEYNE – P. BROWN – Y. THÉBERT, *Historia de la vida privada*, t. I, 50; Para más información sobre el matrimonio en el mundo grecorromano, se puede consultar M.I. NÚÑEZ PAZ, *Consentimiento matrimonial...*; C. MARKSCHIES, *Estructuras del cristianismo antiguo*; I. JENKINS, *La vida cotidiana en Grecia y Roma*; A. VICIANO, *Cristianización del Imperio romano*; A. BURGIÈRE, *Historia de la familia*, vol. I.

⁶⁶ 1Cor 7,10-11.

mando, sin ningún tipo de vacilación, que el vínculo que une a varón y mujer es absolutamente indisoluble. Sólo la muerte romperá este vínculo: “La mujer está ligada a su marido mientras él viva; mas una vez muerto el marido, queda libre para casarse con quien quiera, pero sólo en el Señor”.⁶⁷

Por lo que respecta al hombre, san Pablo es muy escueto y no se extiende en más aclaraciones: “el marido no despidas a su mujer”.⁶⁸ La pregunta que hay que hacerse aquí es: ¿hay casos excepcionales en los que el hombre pueda de forma legítima abandonar a su mujer? Y en caso de respuesta afirmativa; ¿puede el hombre volver a casarse? El Apóstol no dice nada de esto, pero suponiendo que el hombre pudiera separarse lícitamente de su mujer, puede admitirse que en el pensamiento de san Pablo, el hombre también debería quedarse sólo, esto es, no volver a casarse o, por el contrario, reconciliarse con su mujer, pues, tal y como puede verse en otros versículos de la carta, para el Apóstol, hombre y mujer tienen los mismos derechos y obligaciones.⁶⁹

La indisolubilidad del matrimonio en Clemente de Alejandría

Después de estudiar brevemente la concepción de indisolubilidad del matrimonio en las Escrituras, nos acercamos a continuación a los textos de Clemente para exponer su pensamiento al respecto.

Desde el punto de vista del Alejandrino la regla a seguir es simple: el matrimonio es indisoluble. A los encratitas que quieren legitimar la separación y el divorcio entre los esposos, nuestro autor dirige estas palabras tomadas de san Pablo:

Y aún dice más claramente: En cuanto a los casados ordeno, no yo, sino el Señor, que la mujer no se separe del marido (y si se separa, que no vuelva a casarse o se reconcilie con el marido), y que el marido no repudie a la mujer.⁷⁰

Por esta razón, Clemente negó la denominación de *gamos* [matrimonio] a cualquier otro tipo de unión posterior contraída por alguno de

⁶⁷ 1Cor 7,39.

⁶⁸ Cf. 1Cor 7,11.

⁶⁹ P. ADNÉS, *El matrimonio*, 54.

⁷⁰ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 108, 1 (FuP 10, 483); cf. 1Cor 7,10-11.

los cónyuges divorciados.⁷¹ Y de este modo se refiere al matrimonio después de un divorcio:

Además, el Apóstol, con coherencia, pregona en voz alta para suscitar la vergüenza y retener a quienes se inclinan por las segundas nupcias, diciendo textualmente: *Cualquier otro pecado permanece fuera del cuerpo, pero el fornicador peca contra su propio cuerpo.*⁷²

Por el contrario, se puede observar en sus escritos cómo aprecia la monogamia y la dignidad que caracteriza al matrimonio único, y por ende, indisoluble:⁷³

Por tanto, es necesario aclarar cuál es el parecer de los nuestros al respecto: nosotros llamamos bienaventurada la condición de los eunucos, puesto que les ha sido dada por Dios; pero también apreciamos la monogamia y la dignidad del matrimonio único.⁷⁴

No obstante, Clemente también conoce los pasajes de san Mateo que parecen introducir una excepción en la prohibición del divorcio, cuando ordena no repudiar a la esposa excepto por motivo de adulterio:

La Escritura aconseja casarse y no consiente separar jamás la unión conyugal, y lo manda directamente como ley: *No repudiarás a la esposa si no existe motivo de adulterio;*⁷⁵ y allí es considerado adulterio cuando uno de los dos se separa y vuelve a casarse mientras el otro todavía vive.⁷⁶

Lejos de interpretar estas palabras como una excepción que rompe la indisolubilidad del matrimonio, Clemente únicamente admite la separación por parte del marido de la mujer que ha sido adúltera, pero sin fragmentar en ningún caso el vínculo matrimonial, y sin que pueda volver a casarse lícitamente. Asimismo, siguiendo a la Escritura, prohíbe cualquier otra unión.⁷⁷ Queda claro que el nuevo matrimonio después de

⁷¹ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata II*, 137, 1 (FuP 10, 299).

⁷² CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 88, 4 (FuP 10, 451); 1Cor 6,18.

⁷³ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 4, 3 (FuP 10, 321); para ampliar sobre este aspecto cf. E. PREISKER, "Christentum und Ehe...", 200-210; cf. Y. TISSOT, "Henogamie et remariage...", 167-197; cf. M. MERINO, "La feminidad en la Escuela de Alejandría", 25-61; cf. C. TIBILETTI, "Un passo di Clemente Alessandrino...", 437-438.

⁷⁴ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 4, 3 (FuP 10, 321).

⁷⁵ Cf. Mt 5,32.

⁷⁶ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata II*, 145, 3 (FuP 10, 309).

⁷⁷ Cf. J.P. BROUDEHOUS, *Mariage et famille...*, 90.

un divorcio no se diferencia en nada al adulterio,⁷⁸ por tanto, no es lícito contraer segundas nupcias.

Sin embargo, aunque es cierto que Clemente admite la separación de los cónyuges cuando se produce a petición del marido, no queda claro que acepte lo contrario, es decir, que los cónyuges se separen por iniciativa de la esposa, cuando ésta tiene un marido adúltero.⁷⁹ Esto es lo que se intuye a partir de las concesiones que el Alejandrino otorga a aquellas esposas que no han tenido la oportunidad de casarse con un marido moderado:

Pero hay circunstancias en las que es oportuno bajar el tono,⁸⁰ porque a veces hay que ser comprensivos con las mujeres que no han sido favorecidas con un esposo moderado y se adornan para coquetear con su marido. Pero que se limiten al amor de su propio marido.⁸¹

La convivencia sigue siendo para la esposa un deber, así como el respeto y la sumisión a su marido, excepto “en lo que se considera fundamental para proseguir hacia la virtud y la salvación”.⁸² Quizá nuestro autor se refiere aquí a los casos en los que solamente la mujer es cristiana, y en este punto su postura sería la misma que san Pablo expresó en la Primera Epístola a los Corintios: “Pues el marido no creyente queda santificado por su mujer, y la mujer no creyente queda santificada por el marido creyente”.⁸³

En efecto, en este pasaje del Alejandrino se aprecia una reminiscencia paulina⁸⁴ al hablar del marido. Clemente se refiere, sin duda, a las mujeres cristianas que se han casado con un marido pagano. De hecho, el término “coquetería” debe ser interpretado en sentido positivo,⁸⁵ en el marco de las recomendaciones realizadas a las mujeres de la época para que lleven a sus maridos a la consecución de las virtudes, refiriéndose

⁷⁸ Cf. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata II*, 145, 3 (FuP 10, 309).

⁷⁹ Cf. J.P. BROUDEHOUX, *Mariage et famille...*, 90.

⁸⁰ Se trata de un sinónimo de “suavizar el rigor”, cf. M. MERINO – E. REDONDO, *Clemente de Alejandría. El Pedagogo*, 597, nota 25.

⁸¹ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo III*, 57, 2 (FuP 5, 597).

⁸² CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata IV*, 123, 2 (FuP 15, 227). Si se quiere profundizar en el tema de la perfección de la mujer y el martirio, cf. A. BRONTESI, *La soteria in Clemente Alessandrino*, 410-415.

⁸³ 1Cor 7,14.

⁸⁴ 1Cor 7,34.

⁸⁵ M. MERINO – E. REDONDO, *Clemente de Alejandría. El Pedagogo*, 597, nota 26.

también —al igual que el texto sagrado—, a los matrimonios mixtos, entre una mujer cristiana y un varón pagano:

El Pedagogo las exhorta a presentarse con un vestido decente, y a adornarse con el pudor y la castidad,⁸⁶ sumisas a sus propios maridos, de tal manera que si algunos de ellos no obedecen al Logos, sean ganados sin palabras por la conducta de sus mujeres, al ver —prosigue— vuestra santa manera de vivir en el Logos. Que vuestro ornato no sea el exterior del rizado de los cabellos y de los aderezos de oro o la gala de los vestidos, sino el hombre oculto del corazón, ataviado con la incorrupción de un espíritu apacible y sosegado, que es de mucho valor a los ojos de Dios.⁸⁷

J. Ratzinger asegura que lo más sorprendente del dato que nos aporta la patrística sobre la indisolubilidad del matrimonio es, sin lugar a dudas, que no hay ningún intento de deducir desde Mt 5,32 y 19,9 el derecho a un nuevo matrimonio a través de la ruptura de la unión conyugal por adulterio.⁸⁸ El rechazo de tal idea es plenamente unitario si se piensa en Hermas,⁸⁹ en Justino⁹⁰ o en nuestro autor, Clemente de Alejandría que, como se ha dicho, conoce bien estos pasajes del Evangelio de san Mateo.

El sentido que preside la exégesis patrística de Mt 5,32 y Mt 19,9 apunta en su mayor parte a la completa igualdad ética y jurídica de la mujer⁹¹ en cuestiones de divorcio y de adulterio: al hombre no le corresponde un derecho ni un proceder distinto al de la mujer; ni ella puede despedirlo a él, ni él puede darle a ella el acta de repudio.⁹²

Nuestro autor interpreta el texto de esta manera: el hombre que abandona a su mujer la empuja al adulterio pues la coloca en una situa-

⁸⁶ Cf. 1Tim 2,9.

⁸⁷ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo* III, 57, 2 (FuP 5, 597); cf. 1Pe 3,1-4.

⁸⁸ Cf. J. RATZINGER, *Permanecer en el amor*, 46.

⁸⁹ A mediados del siglo II, el *Pastor de Hermas* se plantea el adulterio como causa de separación conyugal. En el caso de que el esposo o la esposa abandonen a su cónyuge por este motivo, no deben casarse de nuevo, y si la persona adúltera se arrepiente, debe reconciliarse con ella; cf. G. FLÓREZ, *Matrimonio y familia*, 193-194.

⁹⁰ El apologista griego Justino condena el adulterio y el divorcio. Justino, a propósito de la doctrina cristiana sobre la castidad, evoca la cita de Mt 5, 32: “el que se case con una repudiada comete adulterio”. Y recuerda que Dios quiere antes la penitencia que el castigo. Cf. D. RUIZ, *Padres apostólicos...*, 279.

⁹¹ Según Manuel Mira, Clemente afirma en *El Pedagogo* que varón y mujer son poseedores de la misma naturaleza y están llamados a la misma virtud, y presenta el matrimonio monógamo como una manifestación de esa virtud común. Cf. M. MIRA, “Matrimonio y familia...”, 92.

⁹² Cf. J. RATZINGER, *Permanecer en el amor*, 46-47.

ción en la que no puede ser continente, y por tanto, se verá obligada a no poder cumplir con el vínculo indisoluble al que sigue estando atada. Según Ratzinger, en esta perspectiva, la controvertida *cláusula mateana* (“excepto en caso de adulterio”) pierde su carácter problemático: el hombre que despide a su mujer, la incita al adulterio. Esto no sirve, evidentemente, para aquella que ya ha roto el matrimonio. Ella es ya una adúltera, sin embargo, esto no posibilita en ningún caso casarse con una mujer abandonada por su marido.⁹³

El matrimonio cristiano debe ser único e indisoluble para Clemente de Alejandría. Estas características de unidad e indisolubilidad de la unión conyugal entre los cristianos son comparadas con las nupcias divinas de Cristo con su Iglesia. De la misma manera en que Cristo no puede romper el vínculo que le une con su Iglesia, así tampoco el matrimonio entre los cristianos puede experimentar la ruptura. En este sentido, nuestro autor no duda en recordar: “La Iglesia no se casa con otro porque ya tiene esposo, pero cada uno de nosotros puede casarse con la mujer que desee, conforme a la Ley, y me refiero al primer matrimonio”.⁹⁴

Con respecto a este breve fragmento del Alejandrino que acabamos de leer, Broudéhoux⁹⁵ se inclina a pensar que el simbolismo sacramental que en estas palabras se vislumbra ofrece la posibilidad de considerar el matrimonio único e indisoluble desde esta perspectiva, aunque, en opinión de Merino,⁹⁶ la prudencia invita a no forzar de forma excesiva este único testimonio de nuestro autor al respecto. Cuando habla de que “no se casa con otro” se estaría refiriendo a que el matrimonio es único, y al hablar del “primer matrimonio”, haría referencia a su indisolubilidad.

CONCLUSIÓN

Como hemos visto, existen suficientes razones y argumentos para afirmar que Clemente de Alejandría confiere al matrimonio cristiano una gran dignidad, así como también –apoyado en los textos de las Escrituras– lo considera indisoluble en cualquier circunstancia u ocasión.

⁹³ Cf. J. RATZINGER, *Permanecer en el amor*, 47.

⁹⁴ CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromata III*, 74, 2 (FuP 10, 427).

⁹⁵ Cf. J.P. BROUDEHOUX, *Mariage et famille...*, 91.

⁹⁶ Cf. M. MERINO, *Clemente de Alejandría. Stromata II-III*, 427, nota 14.

En primer lugar, la novedad que aporta el Alejandrino entre los autores de la época es que proclama la santidad del matrimonio. Por tanto, la unión conyugal aparece dignificada en virtud de la santidad que ostenta. Clemente refuerza además la dignidad del matrimonio al sostener que colabora con la obra divina de la Creación. Y no duda en revestir de santidad tanto la unión sexual de los esposos como la procreación de los hijos, puesto que en ellas se hace patente la cooperación del ser humano en la tarea de continuar la obra divina de la Creación, esto es, de ser co-creadores con Él.

Otro de los argumentos que esgrime nuestro autor para concederle dignidad al matrimonio es la presencia de Dios mismo en medio de los esposos, sirviéndose de la cita evangélica en la que Jesús dice: “Donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos”.⁹⁷ Según la interpretación de Clemente, que considera que los dos o tres que se reúnen en nombre del Señor serían el marido, la mujer y el hijo, podría llegar a interpretarse –aunque no podemos hacerlo con seguridad–, como un anticipo de lo que la teología llamó años más tarde, la “gracia sacramental” del matrimonio.

Sin embargo, el autor alejandrino no saca partido a la idea de la dignidad del matrimonio cristiano relacionada con la imagen nupcial de Cristo y de su Iglesia de Ef 5,23-32, contrariamente a otros Padres de la Iglesia y autores eclesiásticos que la desarrollaron en profundidad.

En segundo lugar, la indisolubilidad del matrimonio cristiano se encuentra afirmada con toda claridad en Clemente de Alejandría. En este caso, nuestro autor fundamenta su defensa de la indisolubilidad del matrimonio remitiendo textualmente a las palabras del Génesis 2,24, que hace suyas el mismo Jesucristo en el capítulo 19 del evangelista Mateo, versículo 5, así como a los escritos de san Pablo, fundamentalmente la Primera Carta a los Corintios y la Primera Carta a Timoteo. En este punto Clemente sigue una única regla: el matrimonio es indisoluble. No obstante, interpreta la *cláusula mateana* (“excepto en caso de adulterio”) como la posibilidad del marido de separarse de la mujer en caso de adulterio por parte de ésta, pero sin quebrantar de ningún modo el vínculo matrimonial que les une y que es indestructible. Además, compara la indisolubilidad del matrimonio entre los esposos cristianos con las bodas de Cristo con la Iglesia, puesto que del mismo modo que Cristo no puede

⁹⁷ Mt 18,20.

romper el vínculo que le une a la Iglesia, los esposos tampoco pueden hacerlo.

BIBLIOGRAFÍA

- ADNÉS, P., *El matrimonio*, Herder, Barcelona 1973.
- BARRIO, J.M., *Elementos de Antropología Pedagógica*, Rialp, Madrid 2010.
- BAUER, J.B., *Diccionario de teología bíblica*, Herder, Barcelona 1967.
- BRONTESI, A., *La soteria in Clemente Alessandrino*, Univ. Gregoriana, Roma 1972.
- BROUDEHOUX, J.P., *Mariage et famille chez Clément d'Alexandrie*, Beauchesne, París 1970.
- BROWN, P., *Le renoncement à la chair*, Gallimard, París 1955.
- BURGIÈRE, A., *Historia de la familia*, vol. I, Alianza Ed., Madrid 1988.
- BURGOS, J.M., *Antropología: una guía para la existencia*, Palabra, Madrid 2013.
- CARCOPINO, J., *Aspects mystiques de la Rome païenne*, Artisan du Livre, París 1941.
- CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *El Pedagogo*, M. Merino y E. Redondo (ed. bilingüe), (Fuentes Patrísticas 5), Ciudad Nueva, Madrid 2009.
- , *Stromata II-III. Conocimiento religioso y continencia auténtica*, M. Merino (ed.), (Fuentes Patrísticas 10), Ciudad Nueva, Madrid 1998.
- , *Stromata IV-V. Martirio cristiano e investigación sobre Dios*, M. Merino (ed. bilingüe), (Fuentes Patrísticas 15), Ciudad Nueva, Madrid 2003.
- , *Stromata VI-VIII. Vida intelectual y religiosa del cristiano*, M. Merino (ed. bilingüe), (Fuentes Patrísticas 17), Ciudad Nueva, Madrid 2005.
- CROUZEL, H., *Virginité et mariage selon Origène*, Desclée de Brouwer, París-Brujas 1963.
- DEMARCHI, J.O., *Clemente de Alejandría. Pensamiento y fe*, Fundación Santa Ana, Buenos Aires 1999.
- FERGUSON, J., *Clement of Alexandria*, Twayne Publishers, Nueva York 1974.
- FLÓREZ, G., *Matrimonio y familia*, BAC, Madrid 1995.
- GARCÍA PAREDES, J.C.R., *Lo que Dios ha unido*, San Pablo, Madrid 2006.
- GILSON, E., *El espíritu de la filosofía medieval*, Rialp, Madrid 2004.
- GRANADOS, J., “Una sola carne: el lenguaje de la unión conyugal”, en *La grandeza del amor humano*, J. Larrú (ed.), BAC, Madrid 2013.
- GUILLÉN, J., *Urbs Roma*, Sígueme, Salamanca 1981.

- HEINE, R.E., "The Alexandrians", en *The Cambridge History of Early Christian Literature*, F. Young, L. Ayres y A. Louth (ed.), The Cambridge University Press, Cambridge 2004.
- HOMERO, *Odyssea*, P. von der Muehll (ed.), De Gruyter, Berlín 2010.
- ISART, M.C., "Clemente de Alejandría y la filosofía griega", *Anuario de Estudios Filológicos* 15 (1992).
- JENKINS, I., *La vida cotidiana en Grecia y Roma*, Akal, Madrid 1997.
- MARKSCHIES, C., *Estructuras del cristianismo antiguo: un viaje entre mundos*, Siglo XXI de España, Madrid 2001.
- MEES, M., "Clemens von Alexandrien über Ehe un Familie", *Augustinianum* 17 (1977).
- , "Das Matthäus-Evangelium in den Werken des Clemens von Alexandrien", *Divinitas* 12 (1968).
- , "Jetzt und Dann in der Eschatologie Klemens von Alexandrien", *Augustinianum* 18 (1978).
- MERINO, M., *Clemente de Alejandría. Stromata II-III*, Ciudad Nueva, Madrid 1998.
- , "Introducción", en *Clemente de Alejandría. Stromata II-III*, Ciudad Nueva, Madrid 1998.
- , "La feminidad en la Escuela de Alejandría", en *Masculinidad y feminidad en la Patrística*, D. Ramos-Lissón (ed.), Instituto de Ciencias para la Familia, Pamplona 1989.
- MERINO, M. – REDONDO, E., *Clemente de Alejandría. El Pedagogo*, Ciudad Nueva, Madrid 1994.
- MIRA, M., "Matrimonio y familia en los Padres de la Iglesia", *Scripta Theologica* 47 (2015).
- MIRALLES, A., *El matrimonio. Teología y vida*, Palabra, Madrid 1999.
- NÚÑEZ, M.I., *Consentimiento matrimonial y divorcio en Roma*, Universidad de Salamanca, Salamanca 1988.
- PIEPER, J., *Las Virtudes fundamentales*, Rialp, Madrid 2003.
- PLATÓN, "Las Leyes", en *Diálogos. IX Leyes (Libros VII-XII)*, F.L. Lisi (ed.), Gredos, Madrid 1999.
- POSTAGE, J.P., "On the Text of the Stromateis of Clement of Alexandria", *Classical Quarterly* (1914).
- PREISKER, E., "Christentum und Ehe in der ersten drei Jahrhund", *Neue Studien zur Geschichte der Theologie und der Kirche* 23 (1927).
- RATZINGER, J., *Permanecer en el amor. Una visión teológica del matrimonio y la familia*, BAC, Madrid 2015.

- ROBERT, A. – FEUILLET, A., *Introduction à la Bible*, vol. II, Desclée de Brouwer, París 1959.
- RONDET, H., *Introduction à l'étude de la théologie du mariage*, Lethielleux, París 1960.
- RUIZ, D., *Padres apostólicos y apologistas griegos*, BAC, Madrid 2002.
- SANGUINETI, J.J., *La antropología educativa de Clemente Alejandrino. El giro del paganismo al cristianismo*, EUNSA, Pamplona 2003.
- SEMEN, Y., *La sexualidad según Juan Pablo II*, Desclée de Brouwer, Bilbao 2007.
- SOTO-HAY, F., *Signos y símbolos sagrados III*, Departamento de Ciencias Religiosas Universidad Iberoamericana, México 1993.
- TIBILETTI, C., “Un passo di Clemente Alessandrino su verginità e matrimonio”, *Orpheus* 5 (1984).
- TISSOT, Y., “Henogamie et remariage chez Clément d'Alexandrie”, *Rivista di Storia e Letteratura Religiosa* 11 (1975).
- VEYNE, P. – BROWN, P. – THÉBERT, Y., *Historia de la vida privada*, t. I: *Imperio romano y Antigüedad tardía*, Taurus, Salamanca 1991.
- VICIANO, A., *Cristianización del Imperio romano. Orígenes de Europa*, Universidad Católica de San Antonio, Murcia 2003.
- VOGT, K., “Devenir male; aspect d'une anthropologie chrétienne primitive”, *Concilium* 202 (1985).